MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

318-EPMSCSA-DIR-

San Andrés, junio 28 de 2022

Señor (a)
DISTRIBUCIONES SAJU ST.
NIT 1.075.270.963-9
Representante Legal
KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO
C. C. 1.075.270.963
Dirección: CALLE 26ª N° 44 - 28 Neiva
Correo: danitza0509@outlook.es

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato N. 318-009-2022

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLAS**, aceptó su oferta presentada el día **24 de junio de 2022**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 318-011-2022**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 318-011-2022 De 2022** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**318-009-2022**
CONTRATISTA	**DISTRIBUCIONES SAJU ST.** **NIT 1.075.270.963-9**
	Representante Legal **KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO** **C. C. 1.075.270.963**
	Dirección: CALLE 26ª N° 44 - 28 Neiva
	Teléfonos: 3176967483

318-EPMSCSA-DIR-

	Email Comercial: danitza0509@outlook.es
OBJETO	**CONTRATAR "LA COMPRA-VENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL; COMPRA VENTA DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO – JETEE, IMPLEMENTACION DEL CET Y DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRA MURAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE SAN ANDRES ISLA".**
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el contratar **"LA COMPRA-VENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL; COMPRA VENTA DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO – JETEE, IMPLEMENTACION DEL CET Y DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRA MURAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE SAN ANDRES ISLA".** por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) Realizar la entrega material del producto cuando corresponda y el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos establecidas en este Estudio Previo, si fuese necesario. d) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. f) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. g) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega. h) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. i) El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos. j) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. k) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.

318-EPMSCSA-DIR-

	l) Garantizar el suministro total de los productos. m) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C a rtucho de tóne r color ne gro pa ra im pre sora HP He wle tt-Pa ck a rd LASER JET P1102W . Por unida d.	3
2	MO USE PAR A C O MPUITADO R	2
3	COC EDORA MANUAL METÁLIC A	5
4	C O LO R ES X C AJA	20
5	TEMPER AS ESC O LAR ES X SEIS UNIDADES	30
6	PISTOLAS DE SILICONA MEDIANA	2
7	MEMORIA USB DE 16 GB	2
8	PEGANTE EN BAR R A DE 40 GR AMO S	5
9	CLIPS ESTANDAR POR 100 UNIDADES	3
10	GANC HO S C LIPS LO TER O 51M	20
11	C AR PETAS C AFE C O LGANTE TAMAÑO O FIC IO	100
12	C AR PETA C AFE C AR TA SIN GANC HO S	100
13	MESA C AR IBE C UADR ADA PLASTIC A 72C M X 72C M	1
14	SILLA ETER NA SIN BR AZO S TIPO R IMAX	1
15	LAPIZ NEGR O X C AJA	10
16	BOLÍGRAFO S NEGR O S C AJA X 12	10
17	BO R R ADO R NATA PEQ UÑO X 40	3
18	SAC A PUNTAS X 24	3
19	CUADERNOS CUADRICULADOS 50 HOJAS	50
20	MARCADOR BORRABLE X 12	4
21	CARPETAS BLANCAS PRESENTACIÓN	10

	22	~~SILLAS PARA OFICINA~~ INTERLOCUTORA	1
	23	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL L 3110	12
	24	SWITCH INTERNET 8 PUERTOS	1
	25	ESCRITORIO SENCILLO PARA COMPUTADOR	1
	26	TONER PARA HP LASER JET P1102W	3
	27	TINTA PAR A IMPR ESO R A EPSO N 3110	12
	28	MAR C ADO R ES PUNTA PINC EL\|	10
	29	PLUMO NES PUNTA PINC EL	10
	30	PAPEL PARA FOTOGRAFÍA	2
	31	PEGANTE PO R GALO N	2
	32	LAPIC ES PAR A C AR BO NC ILLO	15
	33	PAPEL PARA DIBUJO	10
	34	LIENNZOSPARA DIBUJO	5
	35	PAPEL KRAFT	100
	36	BLO C K PAPEL C AR TA SIN LINEAS	15
	39	BLO C K PAPEL OFICIO SIN LINEAS	15
	40	CARTELERA DE CORCHO 90cm X 60cm	1
	41	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	2
	42	RESMA DE PAPEL CARTA	30
	43	RESMA DE PAPEL OFICIO	10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas.
b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido

	estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. g. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase productos a suministrar. h. El proveedor debe entregar una única entrega por la totalidad del contrato más la adición. i. Garantizar el cambio de los productos por defecto de fabricación, calidad del producto, vencimiento y /o cualquier novedad que se presente j. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos, en un tiempo máximo de 24 horas.
OBLIGACIONES DEL INPEC	INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta de dos 02 meses a partir de la publicación de la carta de aceptación o hasta agotar el presupuesto asignado. Durante el plazo se realizarán entregas de los productos de acuerdo a las necesidades presentadas previa solicitud del supervisor.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS $6.166.350. MCTE.** El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

	La factura será cancelada por el INPEC de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1522 de fecha **19** de **mayo** de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-318 INPEC-EPMSC San Andrés, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-018- REC 10 *IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO CET, BSITEM 635 JUNTA DE EVALUACION TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA JETEE,*** *con posición Catalogo A-03-03-01-017- REC 10 BSITEM 629 ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES, catálogo de gastos A-02-02-01-003-002 REC 26 BSITEM 353 Programas psicosociales, preservación de la vida y calidad de vida* **con posición de catálogo A-03-03-01-017- REC -10 BSITEM 625*"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMA*** **para "la compra-venta de elementos de papelería, material didáctico y de oficina para el programa de educación formal e informal de la población privada de la libertad intra mural del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario (EPMSC) De San Andrés Isla", por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 10.200.000) M/CTE**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NO APLICA
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida **por DG. ILIANA MILENA TOLOZA IZAQUITA** La supervisora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

318-EPMSCSA-DIR-

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6 Entrada planta de Reciclaje schooner bight. – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros N° 07600013038 BANCOLOMBIA

Atentamente,

ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO
Directora EPMSC de San Andrés Islas.